Ultimo esmblo anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo esmblo anterior		Valores de sociadades	Valor nominal de eads Winto	Des- embolsade	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 Den 160 minumo marcales (21 do Agosio de 1913)	6/0	Feehas	0/0	ACCUSES	Panins	0/9	6,49	
		idi ecotede.		]		Sanco de España	500		565,50	
9-2-925	70,10	Serie F. Se passe pessing members	70,00	19 2 9:5	565,50	Compañía Arread, de Taberos.	500 500		000,00	
925	70,30	> 15, de 25.000 > >	70,00	19 2 925 19 2 925	238,00	Barco Mipotecario de España	500		360,00	
2-925	70,50	> D, će 10,500 D	70,60 70,60	2 11-923	363,00 81,00	Banco de Castilla	250			
)·2-925  ·2-925	70,75 70,75	> C, de 5.000 D D	70,75	19 2-925	177 00	Banco Español de Crédito	250	96	177,00	
-2-925	71,00	> A. da 100 D	70,90	18 2 9: 5	159,00	Banco Hispano-Americano	500		378,00	
2.925	71,00	> G de xue 8 P	71,25	19 2-925	378,00	Unión Española de Explosivos Socied. Gral. Azu-Preferentes.	100		111,75	
2 925	71,00	> H, de 200 2 9	71,25	19-2-925	112.00	carera España(Ordinarias	<b>500</b> 500		48,00	
2-1-925	70,00	En diferences series approximation		19-2-925 19 2 925	47,75 130,00	Altes Horses de Vacaya	500			
i		4 POR 100 PERIPETED ESTERAGE		19-2-925	359,50	Fortocarriles M. Z. A.	475	'	357,50 ptas	
Ì		Estrapiando.		19 2-925	372,50	Idem Morte de España	475		371 fd. 55 fd.	
		11 .	2 2 2 2	19 2-925	55,00	B. Español del Rio de la Plata.	100 pesos	Correct Second	55 fd.	
2-925 -2-925	8 <b>5,60</b> 85,60	Serie F, de naceo pessent menicales  B, de franc a Mario B	85,60 85,60		·	CHE COLUÇAÇIONIS		faieres annal por 10)		
-2-925	86,00	> D, de 6,000 \$	00.00	16 2-925	377,00	Benes del Bance de España	<b>600</b>	ł	-	
2.925	86,25	> C. de 4.690 2	88,00 86,00	19 2 925	93,00	Cidulas del Ranco Hipetecario	500	4	93,00	
2-925 2-925	86,00 86,50	> R. de 2.000 # 3	86,50	19-2-925	101,80	idem id. id.	500	5	101,60 108 <i>75</i>	
2-925	87,00	> A, de 1.800 S S S > G, de 180 P 3	86,50	19-2-925	109,00	Idem id. id	500	6	100 10	
-2-925	87,00	> H. dq 200 2 3	86,50	18 2-925	78 50	Societa urti Asac. Espira	<b>50</b> 0 50 <b>0</b>	ā	93,60	
11-924	83,66	En diferentes series		18 2-925 25-11-524	9 <b>4,</b> 00 7 <b>5,2</b> 5	F. C. M. Z. A., Val > B.	500	41/2	,-	
				19 2-925	70,00	Hadolid a Arisa > C.	500	7 '3		
		4 POR IOG AMORNISHEE		27-12-924	64,70	fa." serie.	500	3		
3 2-925	88,50	Serie E, de 25.000 poseina pomimales		1-12-924	63,10	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3		
7-2 925	59,00	> D, de 18,500 2 2	88,00	18 5 921	<b>53,</b> 00	fia. Emisión 17 de 3. serie.	500	3 3		
7 2-925	89,25	> C, de 5.000 D	1	31-12-924	63,15	Enero de 1905	500 500	, ,	ļ	
2-025	88,25	> B, de #.500 > >	88,50	20-1-923	59,50		560	(		
925	88,25	> A, de 300 \$ \$				Ayantsmisato de Medrid.		1	: 	
3-2- <b>92</b> 5	90,00	En diferentes series	' <u> </u>	19 2-925	88.00	Obligaciones	600		88,00	
		5 POR DOG AMODERSAME		3 2 925	98,00	Erremieriones del Interior	500			
		{		17-2-925	87,25	Empressite "Villa Madrid" 1914.	500		88,00	
9 2-925	95,40	Serie F, de 50.000 perstes manifember	95,50 95,50	19-2-925	87,75	Idem id. 1918	500		88,00 98,00	
9·2·925 9·2·926	95,40	> E, de 25.000 > 3	95,50	19-2-925	96,00	Cédulas doi Ensanche	500		80,00	
0-2-926 0-2-926	95,40 95,40	> C de 5,000 9	95,50							
9.2.925	95,40	> B, de 2.500 5 5	95,50	PESEC	PAS NON	INALIGS NEGOCIADAS	CAMBIO	S SOBRE	EL EXTRANGEO	
2-325	95,40	) > A de 500 9 9	95,50			al soutadous-term 859.100				
$6 \cdot 2 - 925$	95 30	En diferentes series	•[	Idam for	orrieste	ALL Brown and Company of Company	PARIS, A D	a visia, cae	que, 25.063 francos : 25.063 a 86,90	
	[	F POR 160 AMSETSTANDS	1	learn for t	eróxisec	evels de la company de la comp	225,000 a 36	ok Polit <b>on</b> tlw	AUUR.—20,000 a 00,00	
		Entsión de 1927	,	A DOT 100	assortizal	te 27.500				
	1	(1	.1	5 por 100	s por 100 mmorticuble					
0-2-925	96,00	Serie F, de 50.000 perotes nominalo	<b>*</b> ]	Acciones del Banco de Rispaña 11.500    33,53 pesetas una,						
6-2-125	95,30	> E, de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	95,30	Idem del Basco Hipotecario						
2-2-925 9-2-925	98,75 95,25	> D, de 12,500 3 > C, de 5,000 > 2	95.30			ites	a 7,045 peset	as uno10	.000 a 7,05.	
19-2-9 <b>2</b> 5	95.10	> B, de 2.500 > >	95,30			44.500	•			
19 2-925	05,10	» A, de per » »	95,20	Cédules del Banco Elipotecario al 5 % 17.500   ROMA, al al vista, cineque. 25.500   12.4 x 35,1			in, 201000 11124 4 3 <b>8,90</b> 95 000 a 93 46			
9-2-915		En diserentes periodomente	95,30	I Talana isl	-1 4 M	magazananapan melihimphan 100.000	hasars boy	TAN TITLEM	marana a salant	

# SUBASTAS

## Comandancia de ingenieros DE MALLORCA

Deb endo celebrarse subasta local inica en virtud de lo dispuesto por el Er. Coronel lageniero Comandante de esta piaza, para la adquisición durante un año y tres meses más, por letes completos, de los artículos que a continuación se expresan:

## LOTE PREMERO

Seiscientos metros cúbicos de arena.

# LOTE SEGUNDO

Trescientes metros lineales tablón

de pino abeto. Cien metres lineales de vigueta de

la misma procedencia. Ochocientos metros lineales de tablon de pino tea.

Doscientos metros lineales de vi-

gueta de la misma clase.

Cuatro mil decimetros cúbicos de Jácena de pino, no excediendo la secrion recta de treinta y cinco per cua-renta centimetres de lado.

#### LOTE TERGERO

Setecientos metros cúbicos de silleria arenisca del Coll d'en Rebassa o de Son Veri, de los gruesos Ramados

Emperador, Rey y Ordinario. Quin entos metros quadrados de si-Heria arenisca de la misma procedencia, de tos gruesos Hamados tres por

dos y media piedra. Trescientos metros cuadrados de Tosa arenisca demoninada Llivañas.

Cien meiros cúbicos de silleria arenisca de la Torre Redona, de los grue-

sos Emperador, Rey y Ordinario. Ciento veinticinco metros cuadrados de siliería aranisca de la Torre Redona, de les gruesos denominados tres por dos y media piedra.

#### LOTE CUARTO

Des mal quintales métrices de cemento Portland al pie de la obra.

#### LOYE QUINTO

Cinco mil quintales métricos de cemento del pais en Palma y en coras exteriores.

## LOTE SEXTO

Dos mil quintales métricos de cal **g**rasa.

LOTE SEPTIMO

Mil hoctelitres de yeso.

# LOTE OCTAVO

Contro toneladas de acero laminado en viguetas doble T. Cincuenta toneladas de hierro la-

minado en barras de T. Cinco toneladas de hierro laminado

en barras de ángulo. Des loceladas de hierro laminado en barras forma U.

Cinco toneladas do rejas sin adorros, geznes y pasadores. Tres teneladas de hierro redendo de

0,007 na a 0,018 m. Cuatro toneladas de idem id., de

9,013 m. a 0.100 m.

Cinco toneladas de hierro cuadrado, de 0.010 a 0.012 m.

Seis toneladas de idem id., de 0,013 a 0,100 ma.

Una tenelada de palastro. Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el ac-to tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Plaza de la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la Plaza del Carmen, mumero 28, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde el día de este anuncio hasta el 8 de proximo, ambos indusives, Marzo desde las nueve a las trece, en el mencionado establecimiento.

El precio limite que regirá en el acto será el siguiente:

#### PRIMER LOTE

Ocho pesetas por metro cúbico de arena, a menos de cinco kilómetros del pie de obra.

Trece pesetas por motro cúbico de arena a más de cinco kilómetros de pie de chra.

#### SEGUNDO LOTE

Cuatro pesetas por metro lineal de tabión de pino abelo.

Seis pesetas veinticinco céntimos por metro lineal de vigueta de la misma clase.

Cinco pesctas cincuenta céntimos, por metro lineal de tablón de pino tea.

Siete pesetas cincuenta céntimos, por metro lineal de vigueta de idem idear.

Sesenta y cinco cértimos de peseta, por decimetro cúbico de jácena de pino, no excediendo la sección recta de f treinta y ciaco per cuarenta centime-

### TERGER LOTE

Veinticuatro pesetas cincuenta céntimos por metro cúbico de sillería arenisca del Coll d'en Rebassa o de Son Verí, de los gruesos llamados Emperador, Rey y Ordinario.

Tres pesetas diez céntimos por metro cuadrado de silleria arenisca de la masma procedencia, de los gruesos ilamados tres por dos y media piedra.

Dos posetas cincuenta centimos, por metro cuadrado de losa archisca denominada Litivalias.

Veinticinco pesetas setenta y cinco cenúmos por metro cúbico de sillería arenisca de la Torre Redona, de los

gruesos Emperador, Rey y Ordinardo.
Tres pesclas selecta y cinco centimos por metro cuadrado de sillería acenisca de la Torre Redona, de los gruesos deneminados tres por dos y media piedra.

### CUARTO LOTE

Doce pesetas cincuenta réntimos por quintal métrico de cencento Port-landos pie de las obras exteriores.

Once poselas per quintal métrico de cemento Portland en Palma.

### QUINTO LOTE

Tres pescias cincuenta céntimos por quintal métrico de remerde del pais en Palma.

Cinco pesetas por idem id. en obras exteriores.

SEXTO LOTE

Cinco pesetas cincuenta céntimos, por quintal métrico de cal grasa.

#### SÉPTIMO LOTE

Cuatro pesetas por hectolitro de veso.

#### OCTAVO LOTE

Sesenta y tres centimes de peseta por kilogramo de acero laminado en viguetas doble T.

Setenta centimos de peseta por idem de hierro laminado en barras de T.

Setenta centimos de peseta por idem de hierro laminado en barras de án-

Ochenta y cinco céntimos de peseta por idem de hierro laminado en barras forma U.

Una peseta cincuenta centimos por kilogramo de hierro en rejas sin ador-

nos, goznes y pasadores. Setenta centimos de peseta por kis logramo de hierro redondo de 6,007. metros, a 0,018 m.

Setenta y cinco céntimos de peseta por kilegramo de hierro redendo, de 0.013 a 0,100 m.

Setenta centimos de peseta por kla logramo de hierro cuadrado, de 0,010 metros a 0,012 m.

Setenta y cinco centimos de peseta por kilogramo de hierro cuadrado de 0,013 nr. a 0,100 m.

Una pescia por kilogramo de palas-

Y el importe de la garantia para tomar parte en la subasta es el de pesetas efectivas, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotazación en la Bolsa de Madrid en iel mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio:

Primer lote. - Trescientas quince pesetas. Segundo lote.—Quinientas diez 🕏

seis pesetas veinticinco centimos. Tercer lete.-Mil ciento veinte pe-

Cuarto lote...Mil doscientas cin-

cuenta pesetas. Quinto lote. Mil doscientas cins <del>cuenta pesetas</del>.

Sexto lote.—Quinientas cincisenta pesetas.

Séptimo loté Doscientos peseins. Cotavo lote Tres mil doscientas diez y ccho pesetas rincuenta cen;

Firmos. Para todos los lotes, ocho mil caratrocientas diez y nueve pesetas selen-ta y cinco centimos.

La subasta se verificara con a reglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de G. vina, aprobado por Real orden rircular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones remples mentarias, no admitiéndose la concue rreacta de la industria extranção.

Los lieltadores, quedan abligades & indicar en su proposición los Establecimientos nacionales de que proceden

sus productos. Las proposiciones se extenderán en

papel sellado de la clase undécima, ajustinadose en lo cancial al modelo inserto a continuación: serán presentadas por lotes completos y deberán ser acompañadas de los decumentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales, a favor del Presidente del Tribunal, el último recibo de la contribución industrial que corresponda sa-Esfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y certificado que acredite huber cumplido con la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 (C. L. núm. 163) del não 1921, relativo a intensificación de retiros obreros.

Palina, 14 de Febrero de 1925.—El Teniente Coronel Ingeniero del Detali,

Rafael Ferrer

### Modelo de proposición.

D. F. de T. T., domiciliade en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia, fecha de ..., para la adquisición de ..., y del pluego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar al precio de ... pesetas ... centimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio limite), acompañando, en virtud de lo prevenido, su ccdula personal corriente de ... clase, expedida en ...(y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que se comparezca.

Los productos que ofrecen proceden

Padma de Mallorca, ... de ... de ...

(Firma y rúbrica)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherírsele la póliza correspondiente. Si se firma en poder, se expresará con antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S - 621

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA LATINA

Relación de los mozos alistados con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, nacidos en el distrito el año 1904, y cuyo actual paradero se ignora:

Acebal Marcos, Fernando; hijo de José y de Matilde.

Acha Marro, José de; de José Maria

y de Dolores.

Aguado Herranz, Felix; de Polonio y de Agustina.

Aguado Navarro, Eugenio; de Venacio y de Bonifacia.

Aguado Rodriguez, Emilio; de Francisco y de Josefa.

Aguado García, Mariano; de Lau-

21 Febrero 1925

reano y Andrea. Alba Castaño, Valentin; de Manuel y Maria.

Airas López, Agustín; de Benito y Leonor.

Albert Alonso, Julian; de Angel e Isabel

Alcalde Hernández, Víctor: de Eusebio v de Mónica.

Alcoher Gallego, Antonio; de Mariano y de Angeles. Alfonset Moreno, Julián; de Euge-

nio y de Beatriz.

Alonso Cervera, Enrique; de Miguel y de Francisca.

Alvarez Cela, Francisco; de José y de Manuela.

Alvarez Gil, Luis; de Matías y de María.

Alvarez Llano, Juan José; de Rosario.

Alvarez Gil, Modesto; de Matías y

Alvarez Olmo, Antonio; de Francisco y Concepción.

Alvarez Pérez, Félix; de José e Inés.

Alvarez Soriano Vicente; de Luis de Carmen.

Alvarez Serrano, Luis: de Marfa. Amer Ferrada, /Luis; de Antonio y de Bernardina.

Andrés Meléndez. Isidoro; de Isidoro y de Sabina.

Anido Renderos, José; de Ramón y

de Soledad. Anton Feito, Andrés; de Isidoro y

de Rosa. Antón de Torres, Ramun; de Juan y de Nieves.

Ara Robledo, Juan; de Patricio y de Matea.

Arce Venero, Benjamía; de Antonio y Amparo.

Ardir Palet, José; de Rufino y de Filomena.

Arévalo García, Demetrio; de N. y de Angeles-

Arias Barranco, Lorenzo; de Fran-

cisco y de Alejandra. Ariet Torrecilla, José; de Jaime y de Cictide.

Arrivas Cristóbal, Antonio; de Bernabé y de Prudencia.

Arrivas Ramírez, Luis; de Matías y de Amalia.

Arroyo García, Isidro; de Fiorentino y de Biblana.

Asenjo Campbert, Martin; de Angel y de Beatriz.

Asenjo Pascual, Euschio; de Crispin y de Paz.

Ballesteros Espino, Antonio; de N. y de Teresa

Bañares Sanz, Eduardo; de Francisco y de N.

Baños Rubios, Juan; de N. y de Faustina.

Barán Buitrago, José; de Juan y de Ana.

Barandiarán de la Fuente, Alfoiso; de Francisco y de Maria.

Barnes Platero, Pedro; de Julián y de Rita.

Barrio Gabriel, Tomás de Vicente y de Matea.

Barroso Gómez, Pedro; de Simón y Marina.

Barroso González, José; de Dämaso y de Francisca.

Barroso López, Gabriel; de Antonio y de María.

Basanta Cuadrado, José Manuel; de José y de Josefa,

Bécker Gómez, Serafín: de Pedro y de Antonia.

Benedito Cuaresma, José; de Valeriano y Teodora.

Bonifacio Martinez, José; de Felipe y Magdalena.

Benitez Hijosa, Fernando; de N. y de Carmen.

Berrocal Herranz, Félix; de Mais riano y Casimira. Blasco López, José; de Julián y de

Juliana, Borrás Vidada, Luis; de Rafael y

de Carolina.

Bobella Acuña, Rafael; de José y de Jesusa.

Botella Rodriguez, Arsenie; de Adrián y Josefal

Bourgen García, Emilio; de Emilio y de Purificación.

Bouse Fernández, José; de Vicente de Aurora.

Brañas Rey, Andrés; de Andrés y Josefa,

Bravo Pérez, Pedro; de Bonifacio y Juana.

Brave Rodríguez, Mariano; de Bers nardo y Valeria.

Buene González, Luis; de Antonio y de Maria.

Cabrero Molina, Francisco; de Sebastián y Rosa.

Cáceres y Ponce de León, Fernando; de Luis y de Juana.

Caja Bueno, Julián; de Eusebio v de María.

Calzada García, Fernando; de Isidoro y de Consuelo. Callejo Costeraz, Fermín; de Dio-

nisio y de Hermenegilda. Cano Lafrente, Manuel; de Domingo

y de Asunción.

Canosa Rodríguez, José; de José y de Dolores

Cansino Reina, Joaquín; de Antonio y de Carmen.

Caño Prieto, Narciso; de Valentin y de Ramona. Caradas Bermejo, Felipe; de Pas-cual y de Clara.

Carmen Muñiz, Juan; de Gil y Vic-

foria. Carnicero González, Antonio; de Mi-

guel y de Inocencia. Caro Bachiller, Luis; de Zacarías y,

de Lucia. Carpintero Aguado, Luis; de Nico-

lás y de Manuela. Carrascosa Sánchez, José; de Ulpiano v de Lorenza.

Casado Cano, Ramón; de N. y de Carmen.

Casarrubios Sánchez, José; de Julián y de Juana.

Castellanos Juaro, Pedro; de Eusebio y de Ramona.

Castellanos Moreno, Fernando; de Pedro y de Lorenza.

Castillo Barrero, Luis; de Luis y de Encarnación.

Casttro Campos, Laureano; de Manuel y de Francisca.

Castro Fernández, Francisco; de Antonio y de Carmen.

Castro Gómez, Mauricio; de Mauricio y de Juana.

Castro Iglesias, Luis; de Pedro y de Carmen. Cavo Pérez, Angel: de Marcos y de

Gertrudis. Cerezo Durán, Rafael; de Marceline

y de Azustina

Cerro Ajenjo, Angel; de Nicanor y de Ascensión. Cerro García, Antonio; de Jerónimo

y de Carmen. Cid Martínez, Restituto; de Anasta-

sio y de Isabel.

Cobeña Pérez, Antonio; de Manuel y de Manuela.

Cobos Bernard, Victoriano; de Isidro y de Pilar. Collado Moreno, Enrique; de José

y de Felisa. Corella Argenta, Jacinto; de José y

de Matilde. Corrais Embuena, Emilio; de José y de Dominga.

Coya Martín, Manuel; de Benito y de Venancia.

Crender Díaz, Vicente; de N. y de Maria. Chacón Fernández, Belarmino; de

Domingo y de Balbina. Chao Pers, Vicente; de Manuel y de Jenara.

Delgado Anido, Sebastián; de Juán y de Dominica.

Diaz Barbero, Juan; de Félix y de Valentina.

Díaz Campo, Martín; de Julio y de Dominica.

Díaz Duval, Francisco; de Francisco y de Marcelina.

Díaz Fernández, Enrique; de José y de Serafina. Diaz Ferrero, Julio; de José y de

Díaz Lois, Luis; de Pedro y de Lo--

renza. Diaz Martinez, Victoriano; de Ma-

nuel y de Paula. Díaz Muñoz, José; de José y de Eu-

genia. Díaz Pérez, Alejandro; de Isabelo y de Bernarda.

Díaz Martín, Leoncio; de Félix y de

Dominguez Descalzo, Juan; de Juan y de Maria.

Dominguez Guijarro, Antonio; de Policarpo y de Antonia. Domínguez Sánchez, Pedro; de José

y de Rosa. Dorado Ruiz, Teodoro; de Hermene-

gildo y de María. Doval Moreno, Antonio; de Isidro y

de Angela. Duque Navarro, Blas; de José y de

Norberta. Elizalde Elizalde, Antonio; de Juan y de Joaquina.

Elizalde Elizalde, Juan; de Juan y de Joaquina. Elizari Molinero, Manuel; de Euse-

bio y de Eusebia. Elvira Torres, Pedro; de Fernando y

Josefa. Escobar Sanz, Pedro; de Pedro y

de Silvestra. Escolá López, Angel; de Juan y de

Rosario. Espinosa González, José; de Anto-

nio y de Magdalena. Esteban Delgado, Severino; de Braulio y de Teodora.

Esteban Nevado, Antonio; de Francisco y Amelia.

Farián de los Godos Diez, Enrique; de Gerardo y de Enriqueta.

Fariñas Prado, Domingo; de José y de María.

Fan Ardura, Francisco; de Juan y e Francisca.

Formosell de Lara, Leopoldo; de Leopoldo y Adelaida,

Fernández Arias, José; de José y de María.

Fernández Arrojo, Angel; de Jesé y de Encarnación.

Fernández Gómez, Manuel; de N. y de Ramona.

Fernández: Genzález, Felipe; de Adrián y Josefa,

Fernández Jiménez, Luciano; de Venancio y de Leocadia. Fernández López, Ramón; de José y

de Gabriela.

Fernández Nieto, Manuel; de Gumersindo y Tomasa,

Fernández Pérez, Pedro; de Antonio de Isabel.

Fernández Puente, Mariano; de Antonio y de Felipa.

Fernandez Ramírez, Carlos; de N. y Carmen.

Fernández Renedo, Vicente: de Gre-

gorio y María. Fernández Sánchez, Francisco; de Jesús y Ana.

Fernández-Toro Conde, Carlos; de Luis v Natalia.

Fernández Vega, Pedro; de Antonio y de María.

Fragua Frutos, Pablo; de Nicasio y Jacinta.

Fredilla Alvarez, Angel; de Daniel de Florencia.

Fuentes Triviño, José: de Aquilino de Ana.

Fuerte Manjirón, Ramón; de Ramón Petra.

Fuertes Santander, Ramón; de Enrique y de Carmen, Gabriel

Gabriel y Talavera, Andrés; de Faustino y Josefa. Galán García, José; de Isidro y de

Manuela, Gamez Cuadrado, Manuel; de N. y

Rogelia. García Andrés, Isidro; de Pedro y

de Escolástica. García Calvo, Félix; de Francisco y de Narcisa.

Garcia Fernández, Antonio; de Inocencio y Cecilia.

García Fernández, Enrique; de José y de María.

García García, Cándido; de José Maria y de Asunción.

García García, Eladio; de Isidoro y de Josefa. García García, Jesús; de José y de

Victoria.

García García, Luis; de Agustín y de

García García, Vicente; de Mariano y de Encarnación.

García Hernández, José; de Benja-mín y de Manuela. García Hernández, Ricardo; de Ma-

riano y de Fernanda. Garcia Jiménez, Jacinta; de Juan y

de Francisca.

García Learta, Luis; de Manuel y de Eugenia. Garcia Lesas, José María; de José y

də Josefa.

García Martinez, Miguel; de N. y de Matilde.

García Molins, Emilio; de Eduardo y de Leoncia.

García Morales, Juan; de Adrián y de Rafaela.

García Núñez, Luis; de Juan y de Petra.

García Pelayo, José María; de Salustiano y de Juana.

García Pérez, Antonio; de José y de Trinidad.

García Sáenz, Enrique; de Francisco y de María.

García Tamallo, Rosendo; de Diego y de Benita. García Vallejo, Juan; de Juan y de

Tomasa. Garcia-Vaquero Iglesias, Isidro; de Luis y Vicenta.

García-Zarco y San Aguado, Julio; de Vicente y de Jacinta. Garra Girón, José, de Antonio y de

Enrilia.

Gil Acuña, Antonio; de N. y de Ma-

Gómez Ayuso, José; de José y de Florentina.

Gómez Colominas, Luis; de N. y de Ignacia.

Gómez Fernández, Félix; de Jesús de Evarista.

Gómez Gamazo, Emilio; de Ignacio y de Toribia.

Gómez Lérida, José María; de Manuel y de María.

Gómez Rivera, Antonio; de Antonio y de Bernarda.

Gómez Villamil, Santiago; de N. y de Modesta.

González Alfaro, Eugenio; de Marcos y de Gregoria.

González Arro, José; de José y de María.

González Barrera, Francisco; de Francisco y de Concepción. González Blanco, Julio; de Maria-

no y de Dolores.

González Blas, Benito; de Benito y de María. González Caro, Mariano; de Gyi-

llermo y de Francisca. González Castellanos, Tomás; de

Saturnino y de Olalla. González Montoya, Ramón; de Ba-

silio y de Dolores. González Pérez, Ramón; de José y

de Maria. González Yunquero, Casimiro; de Antolin y de Verónica.

Gonzalo Casado, Pedro; de Eugenio y de Catalina.

Gordo Ruiz, Diodoro; de Calixto y de Eugenia. Granda García, Enrique; de Emi-

lio y de Matilde. Guerrero López, Acisclo; de Deogracias y de Hilaria.

Braulio; de Guevara Ambite, Braulio y de Carmen. Guinea Tomé, Gregorio; de Irineo

y de Andrea. Gusano Unnillo, Jesús; de Sinforoso y de Andrea.

Gutiérrez Burgos, Pascual; de Hilario y de Leonor.

Gutiérrez Deán, Enrique; de Crispulo y de Carmen.

Gutiérrez Díaz, Manuel; de Enrique y de Antonia.

Hernández Bermúdez, Ramón; de N. y de Carmen. Hernández Castran. Angel;

Anastasio y de Eugenia. Hernández Manrique, Angel; de N. y de Rosario.

Hernández Nieto, Vicente; de Po-licarpo y de Catalina. Hernández Plana, Angel; de An-

tonio y de Luisa.

Hernandez Rodrigo, Julio; de N. e Hipólita.

Herrera Pernas, José; de José y de Benita.

Herrero Martinez, Aurelio; de Benito y de Francisca

Herrero Tomé, Enrique; de Maria-

no y de Estanislá. Herrero Yusta, Agustín; de José y

de Antonia.
Hidalgo Lucas, Faustino; de Victoriano y de María.

Hidalgo Martín, Jacinto; de Santos y de Mauricia.

Huecas Escodó, Cesáreo; de César y de Carmen.

Huesca Rodríguez, Antonio; de Antonio y de Vicenta.

Humbria Gil, Mariano; de Anastasio y de Lucía. Ibáñez Pérez, Antonio; de Fran-

cisco y de Ana.

Iborn Gordoncillo, José; de Angel y de Luisa.

Izquierdo de la Guida, Miguel; de Mariano y de Juliana.

Jahoire Mauré, Manuel; de N. y de

Jate Colero, Bautista; de N. y de Maria Manuela.

Jiménez Carramiñana, Manuel; de Feline y de Valentina.

Jiménez Masa, Juan; de Isidoro y

de Dolores. Jiménez-Velayos, Ildefonso; de Hilario e Isabel.

Lago Hernández, Celso: de Baldomero y de Engraçãa.

Landeira Roguera, Manuel; de Juan y de Basilisa. Lapeña Navarro, Manuel; de N. y

de Luisa.

Lara Parra, Antonio; de Antonio de Magdalena.

Larrea Mingo, Antonio; de Anto-nio y de Vicenta.

Lasheras Martinez, Eulogio; de

Antonio y de María. Lázaro Carreras, Eugenio; de Ru-

fino y de Baldomera.

Lázaro Muñoz, Tomás; de Justo y de Antonia.

Losa Francisco, Francisco; de An-

tonio y de María. Loma Moyano, Manuel; de José y de Elisa.

Loma Moyana, Manuel; de José y de Elisa.

León Acevedo, José Antonio; de Gregorio y de Juana.

León Mesonero, Miguel; de Miguel

y de Joaquina. León Rufilanchas, Ricardo; de José

y de Antonia. López Arriero, Enrique; de Gui-

llermo y de María. López Bautista Alfredo; de Satur-

nino y de Antonia. Lopez Borbojal, Domingo; de Eus-

tasio y de Isabel.

Lopez Cilleruelo, Rufino; de Leoncio y de Eulogia.

López Córdoba, José Luis; de N. y de Celestina.

López Córdoba, Tomás; de N. y de Telesfora.

López Hernández, Casimiro; de José y de Nicasia.

López Linares, Antonio; de Manuel

y de Carmen. López López, Enrique; de José y de

Joaquina. López Martín, José Maria; de Va-

lentin y de Nicasia.

López Molina, Antonio; de Manuel y de Agustina. López de la Osa Villagrasa, Enri-

que: de Pedro y de Julia.

López Ponte, Luis; de Manuel y de

Dolores.

López Rey, Luis; de Leocadio y de Filomena.

Lucas Minuesa, José María; de N. de María.

Ludaire Calvo, Eusebio: de Buenaventura y de Manuela.

Luque Calvo, José; de Manuel y de

Santiago.

Llamas Alvarez, Jacinto; de N. y de Generosa..

Liedé Ramos, Cipriano; de Gregorio y de Saturnina.

Madrigal Esteban, Fernando; de Antonio y de Lucía.

Maestro Aldavira, Vicente; de José de Cecilia. Y

Marin Pastor, Alejandro; de Julio de Concepción.

Marrón Diego, Manuel; de Manuel

y de María. Marqués Casado, Emilio; de Rafael y de Matilde.

Martin Collado, Lázaro; de Martin y de Gregoria.

Martín Díaz, Felipe; de Miguel y de Vicenta.

Martin Gelabert, José; de Ciriaco y de María.

Martin Jiménez, Aurelio; de N. y de Juana. Martín Mantilla, Carlos; de Ramón

y de Pilar. Martin Martinez, Luis; de Luis y

de Carmen. Martin Sanz, Félix; de Eustaquio y

de Justa. Martin Turno, Manuel; de Manuel

y de Amalia. Martin Timón, Mariano; de Maria-na y de Pilar.

Martin Torres, Manuel; de Manuel

y de Manuela. Martin Valvón, Victor; de Tomás y de Vicenta.

Martin Juste, Francisco; de Francisco v de Gertrudis.

Martinez González, Juan; de Cirilo y de Ascensión.

Martinez Hernández, Emilio; de Juan y de Pilar. Martinez Martin, Félix; de Juan y

de Asunción. Martinez Medina, José; de Ignacio

y de Guadalupe. Martinez Mora, Vicente; de Vicen-

te y de Milagros. Martinez Otero, Carlos; de Carlos y de Antonia.

Martinez Cillade, Emiliano; de Vi-cente y de Carmen.

Martinez de la Vega, José; de∗José y de Ramona.

Cuenca, Fernando; de Mateos Eduardo y de Jesusa. Mauro Varela, Agustín; de Manuel

de María.

Méndez Hernández, Julián; de Ga-bino y de Vicenta. Méndez Rollán, Alfonso; de Manuel

y de Ramona. Moxo Amieba, Jacinto; de N. y de

María. Merino Isasa, León; de N. y de Ju-

Miguel Crespo, José; de Miguel y

de Tomasa. Miguel Rubia, Manuel; de Teodoro

Victoria. Minco Lebrero, Luis; de Julián y

de Juana. Molero Navarro, Agustin; de Ezequiel y de Concepción.

Molina Pagadizábal, Antonio: de Antonio y de Carmen.

Molinero Sánchez, Jesús; de Jesús y de María.

Monreal Montemayor, José; de La-ciano y de Matilde.

Monte Diaz, Julio del; de Lucio y de Juliana.

Montero Ibargoitia, Pedro; de Pedro y de Isidra.

Montes Sanjurjo, Manuel; de José de Josefa.

Mora Salvanos, Felipe; de Miguel y de Consuelo. Moroga Puerto, José: de Manuel y

de Gabriela. Morales León, Carlos; de Mariano

de Agustina. Morales Rodríguez, Antonio; de

Juan y de Maria. Moratilla Urrea, Eugenio; de N. y

de Agustina. Morcillo Martínez, Sotero; de Fran-

cisco e Inés.

Morcillo Tortosa, Jerónimo; de
Manuel y de Andrea.

Morell Delgado, Francisco; de
José y de María.

Morlongo Veiga, Francisco; de Francisco y de María. Mula Gordillo, José de; de Nico-

lás y de Felisa.

Munsó Alvarez, Luciano; de Luciano y de Enriqueta. Muñoz Alique, Isidoro; de Sixto y

de Agustina. Muñoz Margui, Manuel; de Eduar-

do y de Elvira. Muñoz Toro, Mariano; de Hipóli-

to y de Felipa. Navarro Leal, José; de Benito y

de Atilina. Navidad Garrido, Manuel; de Ca-

yetano y de Andrea.
Nicolás Frías. Francisco; de Calixto y de Faustina.

Noria Auñon, Luis; de Rafael y de Enriqueta.

Nuñez Telo, Florencio; de Anto-nio y de Vicenta. Nuño de la Orden, Angel; de Sil-

verio y de N.
Oreiro Suárez, José María; de
Antonio y de Prudencia.
Ortá Meceia, Rafel; de Alonso y de

Ortega Canedo, Antonio: de Luis y de Antonia.

Ortega Castillo, Luis; de Poli-carpo y de Tomasa. Ortiz Ortiz, Ignacio; de Ignacio y

de María. Otero Ruiz, Antonio; de N. y de

Evarista. Pajares Llaneza, Manuel; de Fer-

nando y de Esperanza. Palacios Mateos, Tomás, de Tomás y de Josefa.

Par Jiménez, Gregorio; de José y de Plácida.

Par Rodríguez, Angel; de Antonio 🛣 de Antonia. Pardo Aparicio, Enrique; de Ansel-

mo y de María. Parejo González, Santiago; de José

y de Esperanza. Parga Blasco, Jesús; de Lino y de

Parrondo González, Angel; de Mariano y de María.

Parrondo Romero, Federico; de Manuel y de Amparo.

Pastor García, Carlos; de Gabriel 🖈 de Catalina.

Pedroso Islarix, Joaquín; de Andrés y de Mariana.

Peláez Garcia, Alejandro; de Camilo y de Carmen.

Pendolaro Gutiérrez, Felipe; de Gregorio y de Gregoria. Peñas Pinto, Pascual de las; de Isi-Gutiérrez, Felipe; de

doro y de Higinia. Peral Freire, Dimas; de Ricardo y

de Natividad. Pérez Láiz, Julián; de N. y de Lu-

Pérez García, Francisco; de Ramón

y de Maria. Pérez Martin, Jacinto; de Avelino y

de Agustina.

Pérez Menaya, Bernané; de Guillermo y de Bernabea.

Pérez Méndez, José; de N. y de Carmen.

Pérez Muñoz, Ramón; de Crisanto y de Cándida.

Perez Pérez, Antonio; de Ignacio y de Maria.

Pérez Pérez, Felipe; de Francisco y de Magdalena

Pérez Ruiz, Pedro; de Pedro y de Carmen.

Pin González, Cándido; de Jesús y

de Generosa. Pinada Fernández, Manuel; de Jesús y de Benita.

Piñol Arias, Raimundo; de Raimun-

do y de Micaela. Pla Pulgar, Vicente; de Vicente y de Purificación.

Piaza Hernández, Eugenio; de Brau-

lio y de Beatriz. Pont Arviza, Luis; de Gregorio y

de Antonia. Pesso Riveiro, José; de José y de

Josefa. Prado Villalón, Bonifacio; de Angel y de Teresa.

Quides Hernández, Pedro; de Nicolas y de Julia.

Quiles Pena, Antonio; de Antonio y de Josefa.

Quiros Ungría, Valentín; de Cosme y de Purificación.

Rado Falgora, Ricardo; de Zoilo z de Teresa.

fiamírez Aveliano, Luis; de Gerardo y de María. Ramírez Llanos, Julio; de Eloy y

La Obdulia.

Ramos Guervo, Antonio; de Maxi-Fino y de Maria del Carmen.

Aamos González, Manuel; de En-Zque y de Carmen.

Rames Martinez, Diego; de Crianto y de Manuela.

Redondo Angulo, Antonio; de N. y de Sagrario.

Rego Díaz, Antonio; de Joaquín y de Josefa.

Rojas Abascal, Fermin; de Tiburrio y de Amparo.

Revilla del Casal, Santiago; de

Esteban y de Jacinta. Rey García, Vicente; de Ignacio y

de Dolores. Riesge Verdasca, José; de José y

de Rosalía. Rodríguez Aros, Manuel; de David

y de Josefa. Rodríguez Balboa, José; de Castor y

de Consuelo. Rodríguez García, Alfonso; de An**t**onio y de María.

Rodríguez García, Amador; de N. y de Eugenia. Rodrígues Hernández, Julián; de Bruno y de Lucía,

Rodríguez Harturea, Javier; de Ezequiel y de Teodora.

Rodriguez Lillo, Manuel; de Juan y de Antonia.

Rodríguez López, Lino; de Manuel de Emilia.

Rodríguez Martinez, Enrique; de Francisco y de Sabina.

Rodriguez Mellado, José Maria; de José María y de Agustina. Rodríguez Medallo, Manuel; de

José María y de Agustina. Rodríguez Menendez, Segundo; de

Isidro y de Mercedes.

Rodríguez Nieva, Antonio; de Mar-cos y de Soledad.

Rodríguez Rico, Manuel; de Juan Antonio y de Josefa.

Rodriguez Ríos, Rodrigo; de Bue-

naventura y de María. Rodríguez Ruiz, Angel; de Jerónimo y de Teodora.

Rodríguez Sacristán, José; de Alejandro y de Inocencia. Rodriguez Sebastián, Luis; de Es-

teban y de Avelina.

Rodríguez Tomás, Jacinto; de Jesús y Angela.

Rojas Barbadillo, Francisco; de Gerardo y Emilia. Roldan Huertas, Manuel; de Carlos

y Eulalīa.

Ros González Basilio; de Nicomedes y Victoria. Rueda Menrique, Facundo; de N. y

Eladia. Ruiz Alvarez, Saturnino; de Pantaleon y Fructuosa.

Ruiz Plana, Carlos; de Valentin y Justa.

Ruiz Valdepeñas del Amo, Federi-co; de Emeterio y Carmen. Saavedra Gid, Jesús; de Jesús ë

Salcedo Carras, Juan; de Gabriel y

Felisa. Salvador Llop, Arquimedes; de Miguel y María.

Sánchez Bautista, Saturnino; de Francisco y Francisca.

Sánchez Cervero, Dienisio; de Fran-

cisco y Damiana. Sánchez Díaz, Félix; de Saturnino

Antonia. Sánchez Hidalgo, José Luis; de Luis

y Jesusa. Sanchez Jorge, Emilio; de Celesti-

no v Julia. Sanchez Mata, Manuel; de Osvaldo

Sánchez Millán, Eugenio; de Ma-ximino y Telesfora.

Sánchez Suárez, Emilio; de Félix Vicenta.

Sánchez Tarancón, Angel; de Ramón y Ramona.

Sánchez Valencia, Miguel; de Joaquin y Carlota.

Sancho Manzanares, Eugenio; de Victor y Eugenia. Sanjurjo Fernández, Antonio; de

Manuel y Engracia. Santamaría González, Francisco; de

Pedro y Agustina.

Santar Cañizares, Alejandro; de Julian y Josefa. Santo Domingo López, Francisco;

de Agustín y Carlota. Sanz Cotuño, Máximo; de Cipriano

Vicenta. Sanz Cuadrado, Santican: de Santiago y Agustina.

Sariñana Bermejo, Miguel de Miguel y Leonor.

Seganza Fernández, Manuel; de Modesto y Lucia.

Sendon Rodolat, Pedro; de Cándido Tecla.

Sevilla Sáez, Ceferino; de José y Dámasa. Signoret Rivera, Francisco; de José

y Ramona. Simón Rodríguez, Tomás; de Alber-

to y Carmen. Soriano Marcote, Emilio; de Jaime

y Angela. Sotillos Blanco, Emilio; de Eustas

quio Jidoirola. Suárez Fernández, Hilario; de Hf-

lario y Carmen. Suárez Fernández, José; de José y

Dolores. Suárez González, Antonio; de N. 🔻

María. Tordesillas, Claudio; de

Suárez Nicolás y Filomena. Tafalla Vera, Félix; de Antonio y

Cristina. Talavera Hernando, Valentin; de

Alejandro y Jacinta. Tarancón Igis, Felipe; do Eleuterio y Benita.

Tardillo de León, Adolfo; de Fernando e Irene.

Tarin Gamboa, Fernando; de Antonio y Florencia.

Tejido García, Francisco; de Frans cisco y Cándida. Tejero González, Casimiro; de Sa-

lustiano y Josefa. Toga fbar, Vicente, de Eduardo 🕅

Maria. Torrejón Molina, Juan Antonio; de Juan y Matilde.

Torres Lorenzo, Antonio; de Eusebio y Teresa.

Tovos Méndez, Fernando; de Nicolás y Teresa. Tronco Villaverde, Vicente del; de

Francisco y María. Tuñez Gutiérrez, Esteban; de Añ-

tonio y Micaela. Uría Ramírez, José; de Emilio y Pilar.

Valderrama Calder-Smith, Robertol de Juan y Juana. Valero García, Luciano; de Juan E

Isahel. Valero Gil, Pedro; de Emilio y Rita.

Vallejo Rodriguez, Francisco; de Baldomero y Teresa. Varela Mesones, Eugenio; de Ma-

nuel y Emilia. Vázquez Otero, Isidro; de Jenaro

y Micaela. Vega García, Antonio; de N. y Jo-

sefa. Velasco Llanes, Ruperto; de Jesús y Dolores.

Ventura Pries, Jesé; de Ramón 🔻 Tomasa. Verdullas Serrano, Saturnino; de

José y Juana. , Vila Cela, Emilio; de José y En∹

carnación.

Villalba Tela, Eugenio; de Miguel y Ramona. Villanueva Delgado, Arturo; de José

Josefa. Villanueva Rubio, Felipe; de Agus-n y Juana. tin y Juana. 🥣

Virundrales Boluda, Luciano, de Pantaleon y Eugenia.

Viso Antón, Antonio del; Apolonio e Inocencia.

Vivar Rascaño, Elgalorio; de An-

gel y Elvira. Vivero Quesada, Luis; de Enrique y Teodora.

Yagues Andrés, Ramón; de Pedro y Dominga.

Zambrano Garcia, Manuel; de Ma-

nuel y A. El Secretario, Juan Díaz y Colomo. V. B. : el Teniente Alcaide, Santiago Fuentes Pila.

M-155

# ANIMCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravio el resguardo de depósito núm. 893, expedido por este Banco el 12 de Noviem-bre de 1924, a favor de doña Marga-rita Berard Garitagoitia, comprensivo de cuatro certificados provisiona-les del "Crédit National Française", por valor de 2.000 francos nominales, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo.

Zaragoza, 28 de Enero de 1925.-El Secretario, Joaquin Bardavio. X = 250

## OBRA PIA DE REVILLA DE LA CARRDA

Habiendo de procederse en el mes de Junio préximo al primer reparto de rentas de esta Obra Pía, del presente año, se anuncia así en virtud del artículo 26 de les Estatutes, a fin de gure las instituciones de Beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus selicitudes autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, esta-blecida actualmente en Madrid, calle

de la Cruzada, núm. 4, entresuelo. Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 2 de Marzo al 30 de Abril

del corriente año. Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que se dirijan a los Patronos por conducto di-

ferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las Iglesias y Sacerdo-tes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser secerridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora excelenti-sima señora doña Jesefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el ilustrísimo Sr. D. José Caballero del Mazo y padres de ambos.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.-El Secretario, Cándido Vázquez.

# COMPARIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL MORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 1.º de Abril de 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las ciases de obligaciones que a continuación se expresan, que desde 1.º de Abril próximo se pagará el cupón de las mismas del citado vencimiento, siendo los valores líquidos de cada cupón los riguientes:

CLASE DE VALORES	NÚMERO del enpén que vence	VALOR Hquido del cupón Perctas
1.ª serie, Norte. Obligaciones domiciliadas  2.² serie, Norte. Obligaciones no domiciliadas  Obligaciones domiciliadas  Asturias, 1.' hi- Obligaciones domiciliadas  Obligaciones no domiciliadas  Asturias, 2.' hi- Obligaciones domiciliadas  Obligaciones no domiciliadas  Obligaciones domiciliadas  Obligaciones domiciliadas  Obligaciones do domiciliadas  Obligaciones do Tudela a Bilbao, 1.ª serie  Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos  Obligaciones de Tudela a Bilbao, 2.ª serie, residuos	110 119 58 98 90 90 84 84 76 76 118 118	6,85 4,29 6,85 4,36 6,85 4,35 6,86 4,39 6,86 4,37 11,45 11,45 Por su velor y equiva- lencia.

Los pages se efectuarán:

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Titulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, namero 1).

En Barcelona: En la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Titulos que la Compañía tiene instalada en su estación-

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Sen Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la

Compacta tiene en sus respectivas estaciones.
Y, por altimo, en las Sucursales. Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilban, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en tedas las Sucursales del Banco de España

Madrid, 18 de Febrero de 1925. — El Secretario general de la Compañía, Ventura González

# CREDITO DE LA UNION MINERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 27.270 y 27.271, comprensivos de 25 y 10 acciones de las Compañías Maritimas Guipuzcoana y Unión, respectiva-mente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique deniro del plazo de un mes, a partir de la fecha, advirtiendose que transcurrido este sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de los referidos extractos, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Bilbao, 6 de Febrero de 1925,-Por el Secrelario, Francisco de Aldeeva.

## TRACTO-CARRIL (S. A.)

El día 16 del próximo mes de Marzo, a las diez y seis, tendrá lugar la Junta general ordinaria correspon-diente al ejercicio de 1934, de la Sociedad Anonima Tracto-Carril, según el artículo 27 de sus Estatutos, en su-

domicilio social, Hermanos Bécquer, número 8, Madrid.

El derecho de asistencia a ella se acreditará depositando los títulos **o** los resguardos de los depósitos correspondientes en el domicilio social, tres días antes del señalado, entregándose a los dépositantes el oportuno res-

guardo y la papeleta de asistencia. Los accionistas con derecho a la asistencia, podrán delegur su representación en otro con el mismo derecho, comunicándolo a la Sociedad en carta oficial, recibida con veinticuatro horas de antelación a la fecha sea ñalada para la Justa.

El orden del dia será el siguiente: 1.º Examen de las cuentas y ba-

lance anual. 2.º Presentación y discusión de la . Memoria referente al estado de la So-.

ciedad. 3.º Resolución de las proposiciones

que puedan ser presentadas con arreglo al artículo 31 de los Estatutes. El Presidente del Consejo de Admia

nistración, Julio Rodríguez Mourelo.

## BANCO NACIONAL DE MEXICO

La Junta general ordinaria de senores accionistas se reunirá en México el día 4 de Marzo de 1925, a las once de la mañana, con objeto de:

1.º Escuchar la lectura de las Memorias del Consejo de Administración y de los Comisarios, relativas al ejercicio de 1924.

2.º Aprobar, en su caso, las cuentas

de dicho ejercicio.

3.º Nombrar los Comisarios para

el año actual. '4.º Elegir o reclegir los Adminis-

tradores salientes.

La posesión de 20 acciones por lo menos, da derecho a concurrir a la

Junta general.

Los señores accionistas residentes en España, que deseen ser represen-tados en dicha Junta, deberán depo-sitar sus títulos, antes del 26 del ac-tual, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, que les entregará un res-tuardo nominativo guardo nominativo.

De conformidad con lo que previene el artículo 79 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas que no quieran ser representados por el Lomité de París, podrán conferir poder especial a favor de persona resi-Rente en México, a cuyo efecto debe-lán avisar al expresado Comité (Ave-luc de l'Opera, 41, París), el cual transmitirá el poder por telégrafo.

X-419 -

#### CAJA DE EMISIONES CON GARAN-TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

El miércoles 18 del próximo mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, celebrará esta Sociedad Junta general ordinaria para la aprobación de la Me-moria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1924, en el domicilio social, calle de Sevilla, número 5.

Les señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentar sus tar-

jetas de admisión con dos días por lo menos de antelación, en la Secretaría de esta Sociedad.

Madrid, 20 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, Conde de An-X-447

### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDICDIA

Cos arregio al artículo 45 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará el día 22 de Marzo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Gobernador, número 24.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán depositar sus acciones o resguardos en las oficinas de la Sociedad, Gobernador, 24, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Marzo, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, re-cogiendo su billete de entrada.

El ejemplar de la Memoria que pre-senta el Consejo, podrá recogerse des-de el día 17 de Marzo.

Se recuerda a los señores accionis-tas el derecho que les concede el artículo 52 de los Estatutos para el examen de cuentas y balances.

Madrid, 21 de Febrero de 1925 -El Secretario, José de Luque.—V.º B.º: el Presidente, Envilio Carrasco.

## MINAS DEL CENTENILLO (S. A.)

En cumplimiento de la determinado en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Junta general ordinaria, que se celebrará el lunes, día 6 del mes de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Me-néndez Pelayo, 22 (antes Tinte), Linares (Jaén), para el examen y aproba-ción de cuentas, balance y Memoria del Consejo de Administración del

ejercicio finalizado en 31 de Diciembre de 1924.

Según el artículo 29 de los mismos Estatutos, la Junta general se compone de todos los accionistas poseedores a lo menos de 10 acciones.

Los propietarios de menos de 10 acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciendose representar, bien sea por uno de ellos, bien por otro accionistas que posea por si sólo el número de acciones necesario para formar parte de la Junta

En conformidad con el artículo 33, tienen derecho de asistencia a la Junta general los accionistas que hayan con-signado sus títulos o los extractos o resquardos correspondientes, en el domicilio social, quince días antes, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Linares, 17 de Febrero de 1925.— Por orden del Presidente, el Secretario, H. C. Holberton.

### SOCIEDAD MALAGUEÑA DE TRANVIAS

Aprobada en el día de ayer por la Junta general ordinaria de Accionistas la distribución de beneficios del ejercicio social de 1924, se acordó repartir con cargo al mismo un dividendo activo de 3 por 100 sobre el capital, o sean 15 pesetas por acción, de las que se deducirán los impuestos; que se abonara en el Banco Central, desde el día 15 del próximo mes de Marzo, contra presentación del cupón número 1.

Madrid, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.—V.º B.º: el Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X--443

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseg de San Vicente, 20.